



## Ministerio de Relaciones Exteriores

### Resolución N° 89.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO EFRAÍN IGNACIO MORA CARDONA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1121 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Asunción, 12 de febrero de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 83/2024 del 7 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la comisión del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Efraín Ignacio Mora Cardona, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Gobernación de Alto Paraná, y se deja sin efecto la resolución N° 1121 del 30 de noviembre de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por resolución N° 1121 del 30 de noviembre de 2023, se autoriza la comisión del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Efraín Ignacio Mora Cardona, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario (SEDECO).

Que, por nota GAP N° 044/2024 del 18 de enero de 2024, el Gobernador del Alto Paraná solicita la comisión del señor Efraín Ignacio Mora Cardona, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en dicha Gobernación.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la comisión del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Efraín Ignacio Mora Cardona**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Gobernación de Alto Paraná, hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Art. 2°** Disponer que la institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización de la comisión y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3°** Dejar sin efecto la resolución N° 1121 del 30 de noviembre de 2023.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_